



CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTES.

La suscrita Diputada Obdulia Naranjo Cabrera en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES DE MAÍZ, AMPLIANDO SU COBERTURA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA DE SEMILLA MEJORADA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO GUERRERENSE.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maíz constituye el cultivo de mayor importancia económica, social, alimentaria y cultural para el Estado de Guerrero. Además de ser la base de la alimentación de millones de mexicanos, representa el principal sustento para miles de familias campesinas que dependen de la agricultura de temporal como su fuente de ingreso y de autoconsumo.



En Guerrero, el cultivo del maíz se desarrolla en prácticamente la totalidad de los municipios y en las ocho regiones del Estado, destacando su producción en La Montaña, Centro, Norte, Sierra, Costa Chica, Costa Grande, Tierra Caliente y Acapulco Rural. Para miles de pequeños productores, el maíz no solamente constituye una actividad económica, sino una forma de preservar conocimientos ancestrales, proteger la diversidad de los maíces nativos y garantizar la seguridad alimentaria de sus comunidades.

De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Guerrero destina anualmente más de **450 mil hectáreas** al cultivo de maíz, siendo el cultivo agrícola con mayor superficie sembrada en la entidad. Sin embargo, la mayor parte de esta producción continúa dependiendo de las lluvias, situación que hace altamente vulnerable al sector frente a las sequías prolongadas, lluvias atípicas, huracanes y demás efectos derivados del cambio climático.

Durante los últimos años, las y los productores han enfrentado un incremento considerable en los costos de producción. El precio de la semilla certificada, fertilizantes, herbicidas, combustibles, refacciones para maquinaria y mano de obra ha reducido significativamente la rentabilidad del cultivo, afectando principalmente a los pequeños productores que poseen menos de cinco hectáreas.

A ello se suma la degradación de los suelos, la pérdida de fertilidad, la erosión provocada por lluvias intensas, la disminución en la disponibilidad de agua y la presencia de nuevas plagas y enfermedades agrícolas que impactan directamente en los rendimientos por hectárea.

Frente a este panorama, es justo reconocer que el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), ha emprendido durante el presente ejercicio fiscal 2026 diversas acciones para fortalecer la producción de maíz.

Como parte del programa **"Transformando el Campo"**, durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2026 la SAGADEGRO inició la entrega de **semilla mejorada de maíz** en diversos municipios del Estado, entre ellos **General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Tepecoacuilco de Trujano, Atlamajalcingo del Monte y otras demarcaciones de las regiones Centro, Sierra y Montaña**, con el propósito de incrementar la productividad del cultivo, mejorar los ingresos de las familias campesinas y fortalecer la seguridad alimentaria.



La propia dependencia estatal informó que el programa contempla una **meta de beneficiar aproximadamente a 50 mil productoras y productores de maíz** mediante la distribución de semilla mejorada, acompañamiento técnico y capacitación especializada, con el objetivo de elevar hasta en **50 por ciento el rendimiento promedio por hectárea**, dependiendo de las condiciones agroclimáticas y del manejo adecuado del cultivo.

Asimismo, la estrategia implementada por la SAGADEGRO incorpora asistencia técnica durante el ciclo agrícola, capacitación para el manejo sustentable del suelo, conservación de semillas nativas, uso eficiente del agua y prácticas agrícolas orientadas a la adaptación frente al cambio climático.

Estas acciones representan un esfuerzo importante del Gobierno del Estado para fortalecer el campo guerrerense; sin embargo, la realidad demuestra que la demanda de apoyos continúa siendo considerablemente superior a la cobertura presupuestal del programa.

En numerosos municipios productores todavía existen campesinas y campesinos que no han podido acceder a la semilla mejorada debido a la alta demanda, a la insuficiencia de recursos disponibles o a que la entrega de los apoyos no siempre coincide con el inicio del ciclo agrícola, lo cual disminuye el impacto esperado sobre la productividad.

Diversas organizaciones de productores han señalado que la entrega oportuna de la semilla resulta determinante para aprovechar las primeras lluvias del temporal, por lo que fortalecer la logística y ampliar el presupuesto permitiría incrementar significativamente los beneficios del programa.

Aunado a ello, la agricultura guerrerense enfrenta importantes desafíos derivados del cambio climático. Durante los últimos años se han registrado periodos prolongados de sequía, lluvias torrenciales concentradas en cortos periodos, huracanes y fenómenos meteorológicos extremos que afectan la producción agrícola, ocasionan pérdidas económicas y ponen en riesgo la seguridad alimentaria de miles de familias.

Por otra parte, los costos de producción continúan incrementándose. Fertilizantes, semillas, agroquímicos, diésel, maquinaria y mano de obra representan una inversión cada vez mayor para los pequeños productores, reduciendo la rentabilidad del cultivo y limitando la capacidad de reinvertir en tecnologías que permitan aumentar los rendimientos.





Resulta indispensable que el programa estatal evolucione hacia un esquema integral que contemple no solamente la entrega de semilla mejorada, sino también asistencia técnica permanente, mecanización agrícola, conservación y recuperación de suelos, agricultura regenerativa, captación de agua, acceso a financiamiento, aseguramiento agrícola, almacenamiento, valor agregado y mecanismos eficientes de comercialización.

Fortalecer la producción de maíz significa fortalecer la economía rural, combatir la pobreza, disminuir la migración, preservar la riqueza genética de los maíces nativos, impulsar la autosuficiencia alimentaria y generar mejores condiciones de bienestar para miles de familias guerrerenses.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo no busca sustituir ni descalificar las acciones que actualmente desarrolla la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; por el contrario, tiene como finalidad exhortarla respetuosamente para que fortalezca, amplíe y consolide el Programa de Apoyo a Productores de Maíz mediante una mayor cobertura, suficiencia presupuestal, entrega oportuna de apoyos y un acompañamiento técnico integral que permita incrementar la productividad agrícola y mejorar las condiciones de vida de quienes hacen posible la producción de uno de los alimentos más importantes para nuestro Estado y para México.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, imponiendo al Estado la obligación de garantizar las condiciones que permitan su pleno ejercicio, siendo la producción de maíz un elemento estratégico para alcanzar dicho objetivo.

SEGUNDA. Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, con el propósito de generar empleo, garantizar el bienestar de la población campesina, incrementar la productividad agropecuaria y asegurar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.



TERCERA. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dispone que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la producción agrícola, la conservación de los recursos naturales, la innovación tecnológica y el mejoramiento de las condiciones económicas de las y los productores rurales.

CUARTA. Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero contempla como uno de sus ejes prioritarios el fortalecimiento del campo guerrerense mediante programas de apoyo a la producción agrícola, asistencia técnica, innovación tecnológica, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

QUINTA. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero ha implementado durante el presente ejercicio fiscal acciones para la entrega de semilla mejorada de maíz y el acompañamiento técnico a productores; sin embargo, la demanda de apoyos continúa siendo superior a la capacidad presupuestal y operativa del programa, por lo que resulta necesario ampliar su cobertura para beneficiar a un mayor número de campesinas y campesinos.

SEXTA. Que fortalecer el Programa de Apoyo a Productores de Maíz permitirá incrementar la productividad agrícola, mejorar los ingresos familiares, reducir los costos de producción, fortalecer la autosuficiencia alimentaria, preservar los maíces nativos y contribuir al desarrollo económico de las comunidades rurales de las ocho regiones del Estado.

SÉPTIMA. Que este Honorable Congreso del Estado tiene la facultad constitucional de emitir exhortos respetuosos a las autoridades competentes cuando exista un asunto de interés público que requiera fortalecer las acciones gubernamentales en beneficio de la población.

CONCLUSIÓN

El campo guerrerense continúa siendo uno de los pilares del desarrollo económico, social y alimentario del Estado. Detrás de cada hectárea sembrada existe el esfuerzo de miles de mujeres y hombres que, pese a enfrentar condiciones climáticas adversas, altos costos de producción y limitaciones económicas, mantienen viva la actividad agrícola y garantizan el alimento para sus familias y para la población.

Reconocer los esfuerzos que la SAGADEGRO ha realizado mediante la entrega de semilla mejorada y el acompañamiento técnico durante el ciclo agrícola 2026 también implica



reconocer que aún existen miles de productores que requieren ser incorporados a estos beneficios. Fortalecer este programa no representa un gasto, sino una inversión estratégica para garantizar la seguridad alimentaria, impulsar la economía rural, disminuir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible del Estado.

Por ello, este Honorable Congreso debe considerar procedente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero para que fortalezca, amplíe y consolide el Programa de Apoyo a Productores de Maíz, incrementando su cobertura, presupuesto y capacidad operativa, garantizando la entrega oportuna de semilla mejorada, asistencia técnica, capacitación e insumos agrícolas, en beneficio de las y los productores de las ocho regiones de Guerrero.

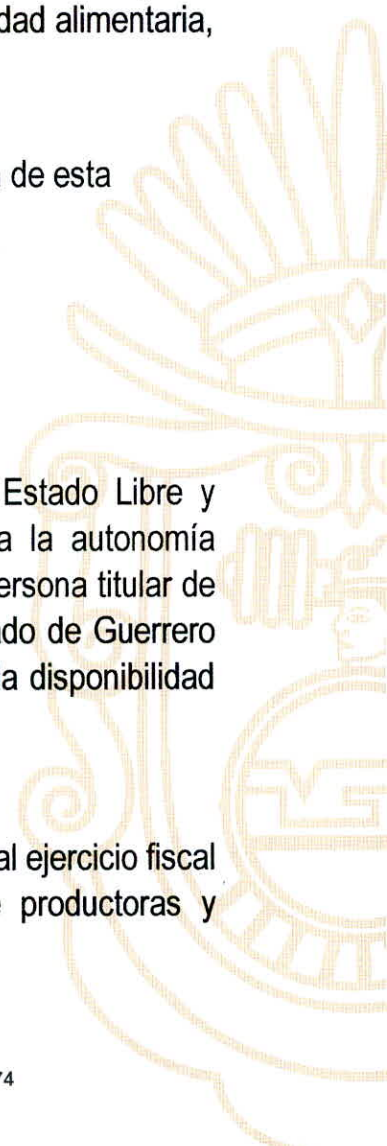
Con ello, el Congreso del Estado refrenda su compromiso con el campo guerrerense y con las miles de familias que, mediante su trabajo diario, contribuyen a la seguridad alimentaria, al desarrollo económico y al bienestar de Guerrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía administrativa de las instituciones públicas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero (SAGADEGRO) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal:

I. Fortalezca el Programa de Apoyo a Productores de Maíz correspondiente al ejercicio fiscal 2026, ampliando su cobertura para beneficiar a un mayor número de productoras y productores de las ocho regiones del Estado.





II. Garantice la entrega oportuna de semilla mejorada y, en su caso, de semilla nacional, antes del inicio de cada ciclo agrícola, privilegiando a los pequeños productores y a las comunidades con mayor grado de marginación.

III. Refuerce las acciones de asistencia técnica, capacitación, acompañamiento agronómico y transferencia de tecnología para incrementar la productividad del cultivo, promover la conservación de los maíces nativos y fortalecer la agricultura sustentable.

IV. Impulse estrategias para facilitar el acceso de las y los productores de maíz a programas de mecanización agrícola, conservación y restauración de suelos, captación y uso eficiente del agua, financiamiento, aseguramiento agrícola y apoyos para la adquisición de insumos.

V. Establezca mecanismos de coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, instituciones de investigación, universidades, organismos financieros y gobiernos municipales para fortalecer la producción, transformación y comercialización del maíz guerrerense.

VI. Diseñe e implemente estrategias que permitan mejorar la comercialización del maíz producido en Guerrero, promoviendo canales de venta directa, centros de acopio, agregación de valor y esquemas que favorezcan precios justos para las y los productores.

VII. Remita a esta Soberanía un informe sobre los resultados del Programa de Apoyo a Productores de Maíz durante el ejercicio fiscal 2026, especificando el número de productores beneficiados, municipios atendidos, superficie apoyada, volumen de semilla distribuida, recursos ejercidos y metas alcanzadas.





TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero (SAGADEGRO); Para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y observancia.

Dado en el salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de julio del 2026.

ATENTAMENTE.

